INFORME DE EVALUACIÓN

CONCURSO DE MERITOS
N°. CM-MB-001-2026

En el municipio de Boavita Boyacá a los Diez (10) días del mes de abril de 2026, se reunió el comité de evaluación designado dentro del proceso de CONCURSO DE MERITOS Nro. **CM-MB-001-2026** cuyo objeto es: **"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MEMORIAS DE DISEÑO, PLANOS Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE CUATRO (4) ACUEDUCTOS RURALES, CON EL FIN DE MEJORAR EL SISTEMA DE TRATAMIENTO EN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE BOAVITA – BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027".**

Se presentó el siguiente orden del día:

Llamado a lista y verificación del quorum la Ing. Lina Yulieth Fuentes Soto jefe servicios públicos, hizo el llamado a lista de los miembros del comité asesor y evaluador de contratación, estando presentes todos los funcionarios evaluadores del CONCURSO DE MERITOS Nro. **CM-MB-001-2026**.

El propósito de esta evaluación es que el Municipio de Boavita determine cuál de las propuestas presentadas durante el proceso de CONCURSO DE MERITOS Nro. **CM-MB-001-2026,** es la más viable económica, jurídica y técnicamente de acuerdo con los pliegos de condiciones, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y normas vigentes sobre la materia hacen parte integral para todos los efectos legales del presente pliego de condiciones y del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la convocatoria.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

En fecha y hora de cierre de convocatoria, se presentaron las siguientes propuestas:

No	PROPONENTE	CARTA DE PRESENTACIÓN	GARANTÍA	VALOR DE LA OFERTA
1	SOFI INVERSIONES SAS NIT. 901.373.977-9 R/L JOSE ALFONSO SOCHA FIGUEROA C.C. 1.049.634.925	SI	SEGUROS DEL ESTADO S.A. 39-46-101020272	$114.977.800,00

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y FACTORES DE PONDERACIÓN.

Las propuestas serán habilitadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

FACTORES DE VERIFICACIÓN

CRITERIO	HÁBIL / NO HÁBIL / RECHAZADA
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITADA/NO HABILITADA
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITADA/NO HABILITADA
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABILITADA/NO HABILITADA

FACTORES DE SELECCIÓN

Para efectos de evaluar las propuestas se tendrá en cuenta aspectos económicos y financieros, por tratarse de un Concurso de Méritos, Se adjudicará a aquel proponente que cumpliendo con los requisitos sea seleccionado por ser su oferta la más ventajosa desde el punto de vista económico y técnico.

DOCUMENTO CONTROLADO

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el municipio de Boavita debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

EVALUACIÓN

1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS:

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Se verificará en primer lugar los documentos aportados por los oferentes en el sobre denominado "DOCUMENTOS REQUISITOS HABILITANTES".

En consecuencia, sin detrimento del cumplimiento de los requisitos sustanciales de la convocatoria referidos en este pliego de condiciones y la legislación sobre la materia. Si pasado el plazo para que el proponente allegue la documentación solicitada, su entrega no se registra, el Comité Evaluador dejará constancia del hecho y por ende determinará Rechazada la propuesta.

Las propuestas que sean declaradas hábiles por el Comité Evaluador, pasarán a revisión aritmética, y se procederán a evaluar mediante el siguiente procedimiento:

Se calificará el ofrecimiento más favorable a la entidad de conformidad al procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

PROPONENTE Nº 1: SOFI INVERSIONES SAS

SOFI INVERSIONES SAS, identificada con NIT. 901.373.977-9 y representada legalmente por **JOSE ALFONSO SOCHA FIGUEROA,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.049.634.925

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	No. DE FOLIO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta, con firma autenticada ante notaria. En este caso, se debe presentar el original del poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto y su respectiva cedula de ciudadanía.	X		1-2
Certificado De Antecedentes Fiscales. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	X		3-4
Certificado De Antecedentes Disciplinarios. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	X		5-6
Certificado De Antecedentes Judiciales. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	X		7

DOCUMENTO CONTROLADO

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	No. DE FOLIO
Certificado De Antecedentes Medidas Correctivas. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional, el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.	**X**		**8**
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal	**X**		**9**
Registro Único Tributario De La Dian (RUT). El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el que conste la actividad correspondiente, actualizada con las actividades CIIU revisión 4 En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	**X**		**10-13**
Certificado de existencia y representación legal: El Certificado de Existencia y Representación Legal deberá haber sido renovado en el año 2025, expedido por Cámara de Comercio con fecha no mayor a 30 días, contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas.	**X**		**14-21**
Certificado De Inscripción en el Registro Único De Proponentes: Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia. Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente: • La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. • Se verificarán los datos contenidos en el Registro Único de Proponentes expedido por la cámara de comercio, y se evaluarán teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente. • La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar vigente y en firme a más tardar el día anterior a la realización de la audiencia de adjudicación; En caso de que la Inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme el día anterior a la realización de la audiencia de adjudicación, la propuesta será RECHAZADA.	**X**		**22-350**
Pago De Aportes De Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Alcaldía verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Si la certificación es expedida por revisor fiscal deberá acompañarse de la fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador y del Revisor Fiscal cuando fuere del caso.	**X**		**478-508**
Garantía De Seriedad De La Propuesta. El proponente deberá constituir a favor del Municipio de Boavita una garantía de seriedad bajo cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de Seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.	**X**		**355-359** **POLIZA SEGUROS DEL ESTADO 39-46-101020272**
Manifestación Bajo La Gravedad Del Juramento Junto con la propuesta se debe presentar Manifestación bajo la gravedad del juramento del representante legal si es persona jurídica o del oferente si es persona natural, de no haber sido sancionado con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente convocatoria pública en documento independiente	**X**		**360**

DOCUMENTO CONTROLADO

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	No. DE FOLIO
Autorización Para Solicitar Antecedentes Judiciales, Disciplinarios y Profesionales La autorización debe ser suscrita por el representante legal del proponente, en caso de propuestas conjuntas debe aportarse una autorización por cada uno de los integrantes.	**X**		**361-363**
Información Financiera Para establecer los índices financieros correspondientes, se tomará la información contable inscrita en la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes. El proponente deberá adjuntar la correspondiente Conciliación Contable y Fiscal, cuando se presenten diferencias superiores al cinco por ciento (5%) entre la información financiera y la información fiscal. Fotocopia de la Declaración de renta y complementarios correspondiente a la vigencia fiscal que desea hacer valer para la acreditación de los requisitos de información financiera y organizacional. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador y del Revisor Fiscal cuando fuere del caso. Si el Proponente es un Consorcio o Unión Temporal deberá anexar Balance General, Estado de Resultados, Declaración de Renta y Complementarios y Notas a los Estados Financieros de cada uno de sus integrantes.	**X**		**509-516**
Compromiso de transparencia: Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado	**X**		**364-365**
Anexos para aplicación fórmulas de desempate y acreditar los requisitos habilitantes.	**X**		**366-474**

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el pliego de condiciones y el análisis jurídico de la propuesta que hace parte integral del presente informe elaborado por el COMITÉ EVALUADOR DE CONTRATACIÓN, concluye lo siguiente: El proponente **SOFI INVERSIONES SAS identificado** con NIT. 901.373.977-9 y representada legalmente por **JOSE ALFONSO SOCHA FIGUEROA,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.049.634.925 cumple.

ADMISIBLE.

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

VERIFICACION DE INDICES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,10
Índice de endeudamiento	≤ 73%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

SOFI INVERSIONES SAS, identificada con NIT. 901.373.977-9 y representada legalmente por **JOSE ALFONSO SOCHA FIGUEROA,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.049.634.925, presento los siguientes indicadores:

Para ello se tomó el mejor año fiscal año 2024

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	MARGEN PRESENTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE

DOCUMENTO CONTROLADO

Índice de Liquidez	Igual o mayor a 1,10	34,21	**CUMPLE**
Nivel de endeudamiento	Igual o menor 0,73	0,02	**CUMPLE**
Cobertura de intereses	Igual o mayor 0,0	INDETERMINADO	**CUMPLE**

Habilitado Financieramente

SI ADMISIBLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad organizacional con base en la información contenida en el RUP:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,0
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,0

SOFI INVERSIONES SAS, identificada con NIT. 901.373.977-9 y representada legalmente por **JOSE ALFONSO SOCHA FIGUEROA,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.049.634.925, presento los siguientes indicadores:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	MARGEN PRESENTADO	CUMPLE/NO CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,0	0,11	**CUMPLE**
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,0	0,10	**CUMPLE**

Habilitado Organizacionalmente

SI ADMISIBLE

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

No	VERIFICACIÓN GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		CUMPLE/NO CUMPLE
1	**SOFI INVERSIONES SAS**, identificada con NIT. 901.373.977-9 y representada legalmente **JOSE ALFONSO SOCHA FIGUEROA,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.049.634.925	SEGUROS DEL ESTADO 39-46-101020272 ANEXO 0 NIT. 860.009.578-6 VALOR AMPARO $17.246.670,00 VIGENCIA: DESDE 31/03/2026 HASTA: 30/06//2026	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN VIGENCIA GARANTÍA DE SERIEDAD

DOCUMENTO CONTROLADO



REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

EXPERIENCIA GENERAL (Admisible/No Admisible) El factor habilitante de experiencia general será la siguiente:

En atención a las disposiciones de los Artículos 2.2.1.2.4.2.15. "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015, los Proponentes que demuestren la condición de MiPymes de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 y/o su clasificación como emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con las disposiciones del Articulo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes requisitos de experiencia general:

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán EXPERIENCIA GENERAL a través de la presentación de dos (02) contratos ejecutados, terminados y liquidados cuyo objeto corresponda a CONSULTORÍA Y/O ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE CUALQUIER TIPO DE OBRA CIVIL cada contrato deberá contener los siguientes códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81141500	CONTROL DE CALIDAD

EL OFERENTE PRESENTÓ:

SOFI INVERSIONES SAS, identificada con NIT. 901.373.977-9 y representada legalmente por **JOSE ALFONSO SOCHA FIGUEROA,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.049.634.925, presento lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	NÚMERO RUP	CÓDIGOS INSCRITOS	VALOR CONTRATO
IPMC-MB-033-2023	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA VIA URBANA UBICADA EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 9 Y 9ª BARRIO VILLAS DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE BOAVITA BOYACA	MUNICIPIO DE BOAVITA	018	80101600, 81101500, 81141500	$27.851.125.81 24 SMMLV
IPMC-MB-024-2025	CONSULTORIA TECNICA PARA EL REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL SISTEMA DE PLACA HUELLAS, EN OCHO TRAMOS UBICADOS EN LAS VEREDAS: CACOTA, RIO DE ARRIBA, SACACHOVA Y SAN FRANCISO DEL MUNICIPIO DE BOAVITA – BOYACA, EN CUMPLIMIENTO DE LA DIMENSION ECONOMICA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA	MUNICIPIO DE BOAVITA	038	80101600, 81101500, 81141500	$39.858.000 28 SMMLV

EXPERIENCIA GENERAL:

DOCUMENTO CONTROLADO

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA N° IPMC-MB-033-2023
NATURALEZA JURÍDICA: CONSULTORIA

Boavita, 31 de Julio de 2023

FABIO FIGUEROA JIMÉNEZ, persona mayor de edad, con domicilio en este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.058.898 de Boavita, en calidad de Alcalde Municipal de Boavita – Boyacá posesionado en su cargo en la notaria única de Boavita mediante Acta No 01 del 01 de enero de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la constitución política de Colombia, autorizado para celebrar contratos y convenios en especial por las facultades conferidas por la ley 80 de 1993 y artículo 91 literal d) numeral 5 de la ley 136 de 1994, y el artículo 110 del decreto 111 de 1996, mediante el presente documento me permito comunicar que una vez agotados los trámites previstos en el Decreto 1082 de 2015, fue aceptada la oferta presentada por **SOFI INVERIONES S.A.S**, con NIT 901.373.977-9, representada legalmente por el Señor **JOSE ALFONSO SOCHA FIGUEROA**, con C.C.No. 1.049.634.925 de Tunja, por lo consiguiente esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera **DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No IPMC-MB-033-2023** NATURALEZA JURÍDICA: **CONSULTORIA** el cual se desprende **de la Invitación Publica de Mínima Cuantía N°. IPMC-MB-033-2023,** para desarrollo del objeto contractual y los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BOAVITA
NIT.	891.856.294-5
CONTRATISTA	**SOFI INVERIONES S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ALFONSO SOCHA FIGUEROA
IDENTIFICACIÓN	Nit 901.373.977-9 Y C.C.No. 1.049.634.925 de Tunja
TIPO DE PERSONA	JURIDICA
DIRECCIÓN	Calle 4 No. 6-37
TELÉFONO	3142547104
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE CONSULTORIA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA URBANA UBICADA EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 9 Y 9A BARRIO VILLAS DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE BOAVITA BOYACÁ**
PLAZO Y VIGENCIA	UN MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCIPCION DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BOAVITA
VALOR	**VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($27.851.125.81)**
CDP	2023000430 DEL 17 de julio de 2023
RUBRO	OOIL-2402-0600-2023-15097-0021 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTACION RIGIDO DE LA VIA UBCADA EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 9 Y 9ª BARRIO VILLAS DE SAN JUAN EN EL MUNICIPIO DE BOAVITA, BOYACA / ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL / TRANSPO
FORMA DE PAGO	El Municipio realizara el pago mediante actas parciales, según ejecución y presentación de entregables, presentación de cuenta de cobro o factura, acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor luego de la realización de cada evento y acreditando el pago por concepto de seguridad social integral. PARÁGRAFO. - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.



ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA – BOYACÁ	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO:	M-MECI-OPI-FO-11
		VERSIÓN:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	2024-01-02

ACTA DE LIQUIDACIÓN
IPMC-MB-024-2025

CIUDAD Y FECHA	*BOAVITA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025*
CONTRATO:	*IPMC-MB-024-2025*
OBJETO:	*CONSULTORIA TECNICA PARA EL REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL SISTEMA DE PLACA HUELLAS EN OCHO TRAMOS UBICADOS EN LAS VEREDAS: CACOTA, RIO DE ARRIBA, SACACHOVA Y SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE BOAVITA – BOYACA, EN CUMPLIMIENTO DE LA DIMENSION ECONOMICA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA*
CONTRATANTE:	*MUNICIPIO DE BOAVITA*
NIT	*891.856.294-5*
REPRESENTANTE LEGAL	*ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL*
CEDULA DE CIUDADANIA	*C.C. 4.059.521 DE BOAVITA*
CONTRATISTA: *NIT:*	*SOFI INVERSIONES SAS* *NIT 901.373.977-9*
REPRESENTANTE LEGAL *C.C. No.*	*JOSE ALFONSO SOCHA FIGUEROA* *1.049.634.925 de Tunja*
SUPERVISOR	*Arq. EDISON YOBANNY FIGUEROA LOPEZ*
VALOR CONTRATADO	*TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000,00).*
PLAZO Y VIGENCIA INICIAL	*UN (01) MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO*
FECHA DE INICIO	*28 DE ABRIL DE 2025*
PLAZO Y VIGENCIA FINAL	*07 DE JULIO DE 2025*
CDP	*2025000181 DEL 13/03/2025*
RUBROS PRESUPUESTALES	*2.3.2.02.02.005.05 – Construcción y servicios de la construcción – Vias Terciarias / SGP-PROPISITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION / TRANSPORTE / Infraestructuraredvialregional / Viaterciariaconmantenimientoperiodicorutinario / Administracioncentral*
REGISTRO PRESUPUESTAL	*2025000221*
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTE ACTA	*TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000,00).*
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA LUEGO DE ESTE PAGO	*0 $*
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO LUEGO DE ESTE PAGO	*0 $*

En Boavita, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2025, se reunieron en el despacho de la alcaldía municipal, el señor ***ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL****, alcalde municipal, en su calidad de representante legal del municipio y el contratista señor* ***JOSE ALFONSO SOCHA FIGUEROA*** *identificado con C.C. No. 1.049.634.925 de Tunja, representante legal de SOFI INVERSIONES SAS identificada con NIT: 901.373.977-9, con el fin de liquidar la* ***IPMC-MB-024-2025****, de acuerdo a las siguientes consideraciones:*

PRIMERA: *Entre las partes se celebró una* ***IPMC-MB-024-2025****, por un valor de* ***TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000,00) ML/CTE*** *cuyo objeto es:* ***"CONSULTORIA TECNICA PARA EL REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL SISTEMA DE PLACA HUELLAS EN OCHO TRAMOS UBICADOS EN LAS VEREDAS: CACOTA, RIO DE ARRIBA, SACACHOVA Y SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE BOAVITA – BOYACA, EN CUMPLIMIENTO DE LA DIMENSION ECONOMICA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA".***

SEGUNDA: *Que el contratista prestó a satisfacción el servicio objeto de la* ***IPMC-MB-024-2025****, en el municipio de Boavita- Boyacá, desde el veintiocho (28) de abril hasta el siete (07) de julio de 2025, por un valor total de*

SOFI INVERSIONES SAS, identificada con NIT. 901.373.977-9 y representada legalmente por **JOSE ALFONSO SOCHA FIGUEROA,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.049.634.925, **CUMPLE** con lo solicitado en la experiencia general.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El factor habilitante de experiencia específica será de:

En atención a las disposiciones de los Artículos 2.2.1.2.4.2.15. "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015, los Proponentes que demuestren la condición de MiPymes de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 y/o su clasificación como emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con las disposiciones del Articulo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes requisitos de experiencia especifica:

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán EXPERIENCIA ESPECIFICA a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes, relacionando, en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la presentación de tres (3) contratos relacionados con CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y

DOCUMENTO CONTROLADO

DISEÑOS PARA ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS y deberá ser diferente a los aportados para acreditar la experiencia general; además la sumatoria de los mismos deberá tener un valor igual o superior al presupuesto oficial.

Los contratos podrán haber sido celebrados y liquidados con entidades territoriales públicas o privadas y deberán estar registrados en el registro único de proponentes y contener los siguientes códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81141500	CONTROL DE CALIDAD

EL OFERENTE PRESENTÓ:

SOFI INVERSIONES SAS, identificada con NIT. 901.373.977-9 y representada legalmente por **JOSE ALFONSO SOCHA FIGUEROA,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.049.634.925, presento lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	NÚMERO RUP	CÓDIGOS INSCRITOS	VALOR CONTRATO
IPMC-MB-016-2021	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLAOD, EN LA CALLE 2 ENTRE CARREREA 7 Y 8, CARRERA 8 ENTRE CALLE 2 Y 1 Y DEMAS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE BOAVITA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	MUNICIPIO DE BOAVITA	01	80101600, 81101500, 81141500	$22.260.000,00 24.50 SMMLV
IPMC-MB-032-2025	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DIFERENTES TRAMOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y OBRAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE BOAVITA – BOYACA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL 2024-2027 “UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA”	MUNICIPIO DE BOAVITA	39	80101600, 81101500, 81141500	$39.858.000,00 28 SMMLV
	PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS, ESTRUCTURALES, RED DE ACUEDUCTO, REDE DE ALCANTARILLADO, RED ELECTRICA, RED DE GAS Y DISEÑO DE INTERIOR, ASI COMO LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES FISICA; REMODELACION Y DOTACION MOBILIARIA Y TECNICA DE LAS OFICINAS DE LA CONFEDERACION LATINOAMERICANA DE RELIGIOSOS (CLAR) UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	CONFEDERACION LATINOAMERICANA DE RELIGIOSOS (CLAR)	11	80101600, 81101500, 81141500	$584.321.195,00 503.72 SMMLV

Por lo **SOFI INVERSIONES SAS**, identificada con NIT. 901.373.977-9 y representada legalmente por **JOSE ALFONSO SOCHA FIGUEROA,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.049.634.925, **CUMPLE** con lo solicitado en la experiencia ESPECIFICA.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

DOCUMENTO CONTROLADO

INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA N° IPMC-MB-016-2021

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA -NATURALEZA JURÍDICA: CONSULTORIA

Boavita, 12 de Abril de 2021

FABIO FIGUEROA JIMÉNEZ, persona mayor de edad, con domicilio en este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.058.898 de Boavita, en calidad de Alcalde Municipal de Boavita – Boyacá posesionado en su cargo en la notaria única de Boavita mediante Acta No 01 del 01 de enero de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la constitución política de Colombia, autorizado para celebrar contratos y convenios en especial por las facultades conferidas por la ley 80 de 1993 y artículo 91 literal d) numeral 5 de la ley 136 de 1994, y el artículo 110 del decreto 111 de 1996, mediante el presente documento me permito comunicar que una vez agotados los trámites previstos en el Decreto 1082 de 2015, fue aceptada la oferta presentada por **SOFI INVERIONES S.A.S,** con NIT 901.373.977-9, representada legalmente por el Señor **JOSE ALFONSO SOCHA FIGUEROA,** con C.C.No. 1.049.634.925 de Tunja, por lo consiguiente esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera **DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No IPMC-MB-016-2021** NATURALEZA JURÍDICA: **CONSULTORIA** el cual se desprende de la **Invitación Publica de Minima Cuantía N°. IPMC-MB-016-2021,** para desarrollo del objeto contractual y los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BOAVITA
NIT.	891.856.294-5
CONTRATISTA	**SOFI INVERIONES S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ALFONSO SOCHA FIGUEROA
IDENTIFICACIÓN	Nit 901.373.977-9Y C.C.No. 1.049.634.925 de Tunja
TIPO DE PERSONA	JURIDICA
DIRECCIÓN	Calle 4 No. 6-37
TELÉFONO	3142547104
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE CONSULTORIA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN LA CALLE 2 ENTRE CARRERA 7 Y 8, CARRERA 8 ENTRE CALLE 2 Y 1 Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE BOAVITA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
PLAZO Y VIGENCIA	HASTA EL 15 DE MAYO DE 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BOAVITA
VALOR	VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($20.160.000,00) M/CTE
CDP	2021000194 de fecha 29 de marzo de 2021
RUBRO	2.3.2.02.02.005.04 Servicios de la construcción- Mantenimiento Acueductos/SGP APSB/VIVIENDA,CIUDAD Y TERRITORIO 2.3.2.02.02.002.07 Servicios de la construcción –Alcantarillado – PSMV/ SGP APSB / VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
FORMA DE PAGO	El Municipio realizara el pago mediante actas parciales, según ejecución y presentación de entregables, presentación de cuenta de cobro o factura, acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor luego de la realización de cada evento y acreditando el pago por concepto de seguridad social integral. PARÁGRAFO. - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

CONDICIONES TÉCNICAS:

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA N°. IPMC-MB-032-2025
CONTRATO DE CONSULTORIA

Boavita, 23 de Mayo de 2025

ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL, persona mayor de edad, con domicilio en este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.059.521 de Boavita, en calidad de Alcalde Municipal de Boavita – Boyacá posesionado en su cargo en la notaría única de Boavita mediante Acta No 02 del 29 de Diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la constitución política de Colombia, autorizado para celebrar contratos y convenios en especial por las facultades conferidas por la ley 80 de 1993 y artículo 91 literal d) numeral 5 de la ley 136 de 1994, y el artículo 110 del decreto 111 de 1996, mediante el presente documento me permito comunicar que una vez agotados los trámites previstos en el Decreto 1082 de 2015, fue aceptada la oferta presentada por la **SOFI INVERSIONES S.A.S.**, con NIT 901.373.977-9, **R/L. JOSE ALFONSO SOCHA FIGUEROA**, con C.C. No. 1.049.634.925 de Tunja, y por lo consiguiente esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera **DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. IPMC-MB-032-2025**, NATURALEZA JURÍDICA: **CONTRATO DE CONSULTORIA**, el cual se desprende de la **Invitación Publica de Mínima Cuantía N°. IPMC-MB-032-2025**, para desarrollo del objeto contractual y los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BOAVITA
NIT.	891.856.294-5
CONTRATISTA	**SOFI INVERSIONES S.A.S.**
REPRESENTANTE LEGAL	**JOSE ALFONSO SOCHA FIGUEROA**
IDENTIFICACIÓN	NIT 901.373.977-9 y C.C.1.049.634.925 de Boavita
TIPO DE PERSONA	JURIDICA
DIRECCIÓN	CALLE 4 N° 6-37Boavita - Boyacá
TELÉFONO	3142547104
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE CONSULTORIA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTÍA
OBJETO	**CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DIFERENTES TRAMOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y OBRAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE BOAVITA – BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL 2024-2027 "UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA**
PLAZO Y VIGENCIA	UN (01) MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BOAVITA
VALOR	**TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000,00).**
CDP	2025000269 DEL 06/05/2025
RUBRO	2.3.2.02.02.005.10 – Construcción y servicios de la construcción – Construcción de Acueductos / SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO / VIVIENDA, CIUDADYTERRITORIO / Accesodelapoblaciónalosserviciosdeaguapotableysaneamientobasico / Acueductosconstruidos / Administracioncentral 2.3.2.02.02.005.12 – Construcción y servicios de la construcción – Ampliación de Alcantarillados / SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO / VIVIENDA, CIUDADYTERRITORIO / Accesodelapoblaciónalosserviciosdeaguapotableysaneamientobasico / Alcantarilladosampliados/ Administracionc
FORMA DE PAGO	El Municipio realizara el pago mediante actas parciales, según ejecución y presentación de entregables, presentación de cuenta de cobro o factura, acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor luego de la realización de cada evento y acreditando el pago por concepto de seguridad social integral. PARÁGRAFO. - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno..

CONDICIONES TÉCNICAS:

1. En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando su calidad teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

DOCUMENTO DE CONTROL

Confederación Latinoamericana de Religiosos

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2023
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, RED DE ACUEDUCTO, RED DE ALCANTARILLADO, RED ELÉCTRICA, RED DE GAS Y DISEÑO INTERIOR; ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN FÍSICA, REMODELACIÓN Y DOTACIÓN MOBILIARIA Y TÉCNICA DE LAS OFICINAS DE LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE RELIGIOSOS (CLAR), UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
CONTRATANTE:	CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE RELIGIOSOS – CLAR
NIT	860.021.709-3
REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA LILIANA FRANCO ECHEVERRI
CEDULA DE CIUDADANIA	C.C. 43.549.556 de MEDELLIN
CONTRATISTA: **NIT:**	SOFI INVERSIONES S.A.S NIT: 901.373.977-9
REPRESENTANTE LEGAL **C.C.**	JOSE ALFONSO SOCHA FIGUEROA C.C. No. 1.049.634.925 de Tunja
PLAZO DE EJECUCIÓN	Fecha de inicio: 08 de mayo de 2023 Fecha de terminación: 10 de noviembre de 2023
VALOR CONTRATADO INICIAL	QUINIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($508.990.834)
VALOR ADICIONADO No.1	SETENTA Y UN MILLONES CATORCE MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE ($71.014.601,00)
VALOR ADICIONADO No.2	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($4.315.760,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($584.321.195,00)
VALOR ANTICIPO OBRA	CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE ($152.234.127,00)
VALOR ANTICIPO DISEÑO	SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($61.540.000,00)
VALOR CANCELADO ACTA PARCIAL No.1	SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($77.524.834,00)
VALOR CANCELADO ACTA PARCIAL No. 2	OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($80.412.199,00)
VALOR CANCELADO ACTA PARCIAL No. 3	CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($55.971.499,00)
VALOR CANCELADO ACTA PARCIAL No. 4	OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($81.308.175,00)

En la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2023, se reunieron la señora GLORIA LILIANA FRANCO ECHEVERRI, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.549.556 de Medellín, en su calidad de Representante Legal de la CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE RELIGIOSOS - CLAR, identificada con NIT 860.021.709-3, en calidad de contratante, y el señor JOSÉ ALFONSO SOCHA FIGUEROA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.634.925 de Tunja, en calidad de Representante Legal de SOFI INVERSIONES S.A.S, identificada con NIT 901.373.977-9,

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO:

El proponente deberá contar con su equipo de trabajo y el personal que requiere el contratista para el cumplimiento del contrato, será de su exclusiva responsabilidad y el Municipio de Boavita declara que no asume responsabilidad laboral alguna con ellos:

	RECURSO HUMANO	DEDICACIÓN	PROFESIÓN	PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA MÍNIMA
Director de CONSULTORÍA	1	100%	Ingeniero civil y/o ambiental y/o sanitario y/o Agricola	El profesional ofrecido como director de consultoría debe acreditar título profesional de Ingeniero civil y/o ambiental y/o sanitario y deberá contar con una experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la fecha de obtención de la matricula profesional. Con post grado en desarrollo de proyectos, Gerencia de proyectos, Gestion de Proyectos, y formulación y evaluación de proyectos, Acreditar experiencia como director de consultoría en 2 proyectos de consultoría.
Diseñador hidráulico	1	100 %	Ingeniero civil y/o ambiental y/o sanitario	El profesional ofrecido como Diseñador hidráulico debe acreditar título profesional de Ingeniero civil y/o ambiental y/o sanitario y deberá contar con una experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la fecha de obtención de la matricula profesional. Con post grado en recursos hidráulicos, Acreditar experiencia como diseñador de consultoría en 2 proyectos de consultoría.
Asesor ambiental	1	100 %	Ingeniero civil y/o ambiental y/o sanitario	El profesional ofrecido como Asesor ambiental debe acreditar título profesional de Ingeniero civil y/o ambiental y/o sanitario y deberá contar con una experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la fecha de obtención de la matricula profesional. Con post grado en ambiental, Acreditar experiencia como asesor ambiental de consultoría en 2 proyectos de consultoría.

SOFI INVERSIONES SAS, identificada con NIT. 901.373.977-9 y representada legalmente por **JOSE ALFONSO SOCHA FIGUEROA,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.049.634.925 de Tunja, presento lo siguiente:

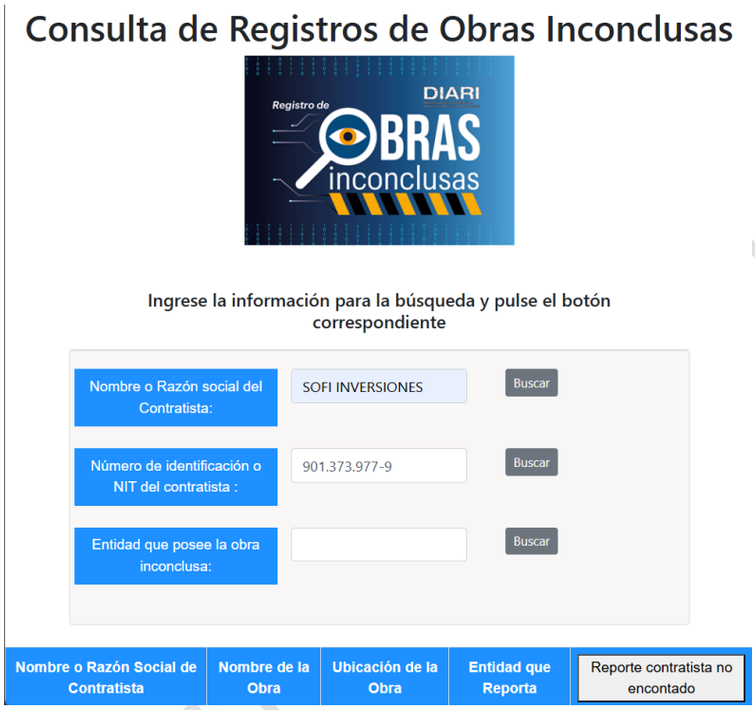
PROFESIONALES	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MÍNIMA
DIRECTOR DE CONSULTORIA INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN DESARROLLO Y GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS Dedicación: 100% JOSÉ ALFONSO SOCHA FIGUEROA, M.P. 15202-408667 BYC	Profesión: INGENIERO CIVIL M.P. 15202-408667 BYC ESPECIALISTA EN DESARROLLO Y GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS FECHA 20-12-2018 Experiencia de más de 5 años.	CERTIFICACIÓN DE SOFI INVERSIONES SAS, NIT. 901.373.977-9, COMO: -DIRECTOR DE CONSULTORIA "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, ESPECÍFICAMENTE DEL MUSEO UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO BILINGÜE LA ENSEÑANZA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C " - DIRECTOR DE CONSULTORIA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, RED DE ACUEDUCTO, RED DE ALCANTARILLADO, RED ELÉCTRICA, RED DE GAS Y DISEÑO INTERIOR; ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN FÍSICA, REMODELACIÓN Y DOTACIÓN MOBILIARIA Y TÉCNICA DE LAS OFICINAS DE LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE RELIGIOSOS (CLAR), UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
DISEÑADOR HIDRÁULICO INGENIERO CIVIL MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL con énfasis en RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE Dedicación: 100% BRAJHAN ORLANDO ZAMBRANO VARGAS, M.P. 15202-378786 BYC	Profesión: INGENIERO CIVIL MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL con énfasis en RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE M.P. 15202-378786 BYC FECHA 12/01/2018 Experiencia de más de 5 años	- CERTIFICACIÓN DE FURA INGENIERIA SAS, NIT. 901.162.827-4, COMO DISEÑADOR HIDARULICO EN EL PROYECTO DENOMINADO: CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDROSANITARIOS DEL CONJUNTO CERRADO DE RECREACIÓN. RESPONSABLE DE LA CONCEPCIÓN TÉCNICA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DRENAJE PLUVIAL, ASEGURANDO LA VIABILIDAD TÉCNICA ANTE LOS ENTES REGULADORES Y EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DEL REGLAMENTO TÉCNICO DEL SECTOR (RAS)". - CERTIFICACIÓN DE AVELLANEDA INGENIERIA SAS, NIT. 900.059.829-8 COMO: DISEÑADOR HIDARULICO EN EL PROYECTO DENOMINADO: CONSULTORÍA DE REAJUSTE Y DISEÑO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA
ASESOR AMBIENTAL INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALISTA EN INGENIERIA AMBIENTAL Dedicación: 100% **PABLO ALEJANDRO SOCHA FIGUEROA** M.P. 041021-0508240 BYC	Profesión: INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALISTA EN INGENIERIA AMBIENTAL M.P. 041021-0508240 BYC FECHA 05/02/2020 Experiencia de más de 5 años	CERTIFICACIÓN DE SOFI INVERSIONES SAS, NIT. 901.373.977-9, COMO: **-**ASESOR AMBIENTAL CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DIFERENTES TRAMOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA UNIFICACIÓN DE VERTIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE BOAVITA, BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024–2027 "UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA" - ASESOR AMBIENTAL - CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL SISTEMA DE PLACA HUELLA EN OCHO TRAMOS UBICADOS EN LAS VEREDAS CÁCOTA, RÍO DE ARRIBA, SACACHOVA Y SAN

DOCUMENTO CONTROLADO

PROFESIONALES	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MÍNIMA
		FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024–2027 "UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA

Por lo anterior **SOFI INVERSIONES SAS**, identificada con NIT. 901.373.977-9 y representada legalmente por **JOSE ALFONSO SOCHA FIGUEROA,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.049.634.925, **CUMPLE** con lo solicitado en el personal mínimo requerido.

OBRAS INCONCLUSAS



VERIFICACION TECNICA

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando su calidad de servicio teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	DOCUMENTO CON DIAGNÓSTICO DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	UND	4
2	DISEÑO HIDRÁULICO DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO, VERIFICANDO DISEÑO HIDRÁULICO DI SISTEMAS DE ACUEDUCTO, VERIFICANDO HIDRÁULICAMENTE LAS ESTRUCTURAS EXISTENTES.	UND	4
3	DISEÑO TANQUILLAS DE ACUERDO AL DISEÑO DE CORPOBOYACÁ.	UND	3
4	MEMORIAS HIDRÁULICAS Y TÉCNICAS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ACUEDUC SEGÚN RESOLUCIÓN 0330 DE 2017	UND	4
5	PLANOS DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES EN PLANTA Y PERFILES.	UND	4
6	TOPOGRAFÍA, PLANOS Y ARCHIVOS DE CADA UNA DE LAS VEREDAS.	KM	12,9
7	DISEÑO ESTRUCTURAL [OBRA DE CAPTACIÓN – ACUEDUCTO VEREDAL SECTOR EL ROBLE VEREDA MELONAL]	UND	2
8	PRESUPUESTO Y PLANES NECESARIOS	UND	4

DOCUMENTO CARGADO

El proponente presenta:

SOFI INVERSIONES S.A.S | NIT Nº 901373977-9 Régimen Comun

ANEXO 7
PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA

OBJETO: **"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MEMORIAS DE DISEÑO, PLANOS Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE CUATRO (4) ACUEDUCTOS RURALES, CON EL FIN DE MEJORAR EL SISTEMA DE TRATAMIENTO EN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE BOAVITA – BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027".**

Para soportar el valor del contrato es necesario tener en cuenta el presupuesto oficial previamente definido, el cual forma parte integral en la presente convocatoria.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DOCUMENTO CON DIAGNÓSTICO DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	UND	4	$ 3.000.000,00	$ 12.000.000,00
2	DISEÑO HIDRÁULICO DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO, VERIFICANDO DISEÑO HIDRÁULICO DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO, VERIFICANDO HIDRÁULICAMENTE LAS ESTRUCTURAS EXISTENTES.	UND	4	$ 4.000.000,00	$ 16.000.000,00
3	DISEÑO TANQUILLAS DE ACUERDO AL DISEÑO DE CORPOBOYACÁ.	UND	3	$ 1.500.000,00	$ 4.500.000,00
4	MEMORIAS HIDRÁULICAS Y TÉCNICAS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO SEGÚN RESOLUCIÓN 0330 DE 2017	UND	4	$ 2.000.000,00	$ 8.000.000,00
5	PLANOS DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES EN PLANTA Y PERFILES	UND	4	$ 3.500.000,00	$ 14.000.000,00
6	TOPOGRAFÍA, PLANOS Y ARCHIVOS DE CADA UNA DE LAS VEREDAS	KM	12,9	$ 2.800.000,00	$ 36.120.000,00
7	DISEÑO ESTRUCTURAL [OBRA DE CAPTACIÓN – ACUEDUCTO VEREDAL SECTOR EL ROBLE-VEREDA MELONAR]	UND	2	$ 2.000.000,00	$ 4.000.000,00
8	PRESUPUESTO Y PLANES NECESARIOS	UND	4	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
				SUB TOTAL	**$ 96.620.000,00**
				IVA 19%	$ 18.357.800,00
				TOTAL	**$ 114.977.800,00**

CUMPLE

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DOCUMENTO CON DIAGNÓSTICO DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	UND	4	$ 3.000.000,00	$ 12.000.000,00
2	DISEÑO HIDRÁULICO DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO, VERIFICANDO DISEÑO HIDRÁULICO DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO, VERIFICANDO HIDRÁULICAMENTE LAS ESTRUCTURAS EXISTENTES.	UND	4	$ 4.000.000,00	$ 16.000.000,00
3	DISEÑO TANQUILLAS DE ACUERDO AL DISEÑO DE CORPOBOYACÁ.	UND	3	$ 1.500.000,00	$ 4.500.000,00
4	MEMORIAS HIDRÁULICAS Y TÉCNICAS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO SEGÚN RESOLUCIÓN 0330 DE 2017	UND	4	$ 2.000.000,00	$ 8.000.000,00
5	PLANOS DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES EN PLANTA Y PERFILES.	UND	4	$ 3.500.000,00	$ 14.000.000,00
6	TOPOGRAFÍA, PLANOS Y ARCHIVOS DE CADA UNA DE LAS VEREDAS.	KM	12,9	$ 2.800.000,00	$ 36.120.000,00

7	DISEÑO ESTRUCTURAL [OBRA DE CAPTACIÓN – ACUEDUCTO VEREDAL SECTOR EL ROBLE-VEREDA MELONAR]	UND	2	$ 2.000.000,00	$ 4.000.000,00
8	PRESUPUESTO Y PLANES NECESARIOS	UND	4	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
				SUB TOTAL	**$ 96.620.000,00**
				IVA 19%	**$ 18.357.800,00**
				TOTAL	**$ 114.977.800,00**

PROPONENTE	VALOR OFERTA
SOFI INVERSIONES SAS, identificada con NIT. 901.373.977-9 y representada legalmente **JOSE ALFONSO SOCHA FIGUEROA,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.049.634.925	CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($114.977.800,00) M/CTE INCLUIDO IVA Y AIU.

SOFI INVERSIONES S.A.S | NIT Nº 901373977-9 Régimen Comun

ANEXO 7
PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA

OBJETO: **"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MEMORIAS DE DISEÑO, PLANOS Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE CUATRO (4) ACUEDUCTOS RURALES, CON EL FIN DE MEJORAR EL SISTEMA DE TRATAMIENTO EN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE BOAVITA – BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027".**

Para soportar el valor del contrato es necesario tener en cuenta el presupuesto oficial previamente definido, el cual forma parte integral en la presente convocatoria.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DOCUMENTO CON DIAGNÓSTICO DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	UND	4	$ 3.000.000,00	$ 12.000.000,00
2	DISEÑO HIDRÁULICO DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO, VERIFICANDO DISEÑO HIDRÁULICO DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO, VERIFICANDO HIDRÁULICAMENTE LAS ESTRUCTURAS EXISTENTES.	UND	4	$ 4.000.000,00	$ 16.000.000,00
3	DISEÑO TANQUILLAS DE ACUERDO AL DISEÑO DE CORPOBOYACÁ.	UND	3	$ 1.500.000,00	$ 4.500.000,00
4	MEMORIAS HIDRÁULICAS Y TÉCNICAS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO SEGÚN RESOLUCIÓN 0330 DE 2017	UND	4	$ 2.000.000,00	$ 8.000.000,00
5	PLANOS DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES EN PLANTA Y PERFILES	UND	4	$ 3.500.000,00	$ 14.000.000,00
6	TOPOGRAFÍA, PLANOS Y ARCHIVOS DE CADA UNA DE LAS VEREDAS	KM	12,9	$ 2.800.000,00	$ 36.120.000,00
7	DISEÑO ESTRUCTURAL [OBRA DE CAPTACIÓN – ACUEDUCTO VEREDAL SECTOR EL ROBLE-VEREDA MELONAR]	UND	2	$ 2.000.000,00	$ 4.000.000,00
8	PRESUPUESTO Y PLANES NECESARIOS	UND	4	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
				SUB TOTAL	**$ 96.620.000,00**
				IVA 19%	$ 18.357.800,00
				TOTAL	**$ 114.977.800,00**

CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($114.977.800,00) - IVA INCLUIDO

Atentamente,

JOSÉ ALFONSO SOCHA FIGUEROA
C.C: 1.049.634.925 DE TUNJA
INGENIERO CIVIL
M.P No. 15202-408667 BYC
Celular: 314 254 7104
R/L SOFI INVERSIONES S.A.S
CL 4 No. 6 – 37 BRR CENTRO

admsofiinversiones@gmail.com
sofi_inversiones_sas
314 254 7104

Por lo anterior **SOFI INVERSIONES SAS**, identificada con NIT. 901.373.977-9 y representada legalmente **JOSE ALFONSO SOCHA FIGUEROA,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.049.634.925

CUMPLE.

ASIGNACION DE PUNTAJE

La metodología que se utilizará para asignar de puntaje consiste en dar a cada propuesta que cumpla los requisitos habilitantes, un puntaje máximo de cien (100) puntos con base en los criterios que adelante se exponen

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	30 PUNTOS
FACTOR TÉCNICO:	
A: EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	30 PUNTOS
B: EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	30 PUNTOS
APOYO INDUSTRIA NACIONAL	9,5
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
MIPYME	0,25
TOTAL	**100 PUNTOS**

ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA. La Entidad Estatal adjudicará el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, y se le dará la asignación máxima total de 100 puntos (Artículo 2.2.1.1.2.2.6. Decreto 1082 de 2015).

Una vez realizada la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, el Comité Evaluador se permite informar lo siguiente:

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (PRELIMINAR)
De conformidad con lo establecido en el literal b del numeral 5.12 denominado "**ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**" de la Invitación Pública, y teniendo en cuenta que dentro del proceso se presentó un único proponente, la asignación de puntaje se realizará **una vez se verifique el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el proces**o. **SOFI INVERSIONES SAS**, identificada con NIT. 901.373.977-9 y representada legalmente **JOSE ALFONSO SOCHA FIGUEROA,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.049.634.925 • Puntaje obtenido **100 puntos.**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y SUBSANACIONES

Una vez efectuada la evaluación de los Requisitos Habilitantes de la Propuesta presentada por **SOFI INVERSIONES SAS**, identificada con NIT. 901.373.977-9 y representada legalmente **JOSE ALFONSO SOCHA FIGUEROA,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.049.634.925, se procede a presentar el resultado preliminar de la evaluación de la propuesta recibida, así:

1. SOFI IVERSIONES S.A.S.

SOFI INVERSIONES SAS, identificada con NIT. 901.373.977-9 y representada legalmente **JOSE ALFONSO SOCHA FIGUEROA,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.049.634.925, se encuentra que la misma **CUMPLE** con la totalidad de los criterios de habilitación.

En consecuencia, se le recomienda al ordenador del gasto, que, una vez agotados los términos de publicación y traslado para excepciones del presente documento, y subsanado el documento, adjudicar el puntaje obtenido y aceptar la oferta presentada por **SOFI INVERSIONES SAS**, identificada con NIT. 901.373.977-9 y representada legalmente **JOSE ALFONSO SOCHA FIGUEROA,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.049.634.925, en el CONCURSO

DOCUMENTO CONTROLADO

DE MERITOS Nro. **CM-MB-001-2026** cuyo objeto es: **"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MEMORIAS DE DISEÑO, PLANOS Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE CUATRO (4) ACUEDUCTOS RURALES, CON EL FIN DE MEJORAR EL SISTEMA DE TRATAMIENTO EN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE BOAVITA – BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027".**

La presente evaluación será publicada, en la página Colombia Compra Eficiente para que los proponentes formulen las observaciones que estimen convenientes.

Para constancia se suscribe en Boavita, a los Diez (10) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026) por quienes en ella intervinieron.

ORIGINAL FIRMADO
YULIETH CAMILA ALARCON UYABAN
Tesorera municipal

ORIGINAL FRIMADO
LINA YULIETH FUENTES SOTO
Jefe Oficina de Servicios Públicos

ORIGINAL FIRMADO
YURLEY DANIELA PATIÑO TORRES
Secretaria de Despacho
Secretaria Administrativa y de Gobierno

ORIGINAL FIRMADO
EDISON YOBANNY FIGUEROA LOPEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DOCUMENTO CONTROLADO